



“DISEÑO REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLÓN”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 3023/

QUILLÓN, JULIO 15 DE 2015.-

VISTOS:

1. Convenio Mandato de fecha 12.11.2014, para la ejecución de Diseño del proyecto denominado **“REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLÓN”**, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
2. La Resolución N°183 de fecha 19 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de Diseño del proyecto denominado **“REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLÓN”** entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 16.01.2015, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio Mandato para la ejecución de Diseño del proyecto denominado **“REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLÓN”** entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la ejecución de Diseño del proyecto denominado **“REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLÓN”**.
5. Decreto Alcaldicio N° 1146, de fecha 20 febrero de 2015 que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N° 4366-12-LP15.
7. Decreto Alcaldicio N° 2402, de fecha 20 mayo de 2015, que Aprueba modificación de Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y Plazos Obligatorios de la Licitación ID 4366-12-LP15.
8. Apertura Electrónica, de fecha 05.06.2015.
9. Acta de Evaluación de fecha 10.06.2015.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-12-LP15, denominada “**REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLÓN**”.
- Acta de Evaluación de fecha 10.06.2015, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta a la empresa **Inmobiliaria e Inversiones BACEH Ltda.** Rut N°77.629.580-9, por un monto de \$43.831.800 (cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil ochocientos pesos) con un plazo de ejecución máximo de 120 días corridos.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4366-12-LP15, denominada “**REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLÓN**”, a la empresa **Inmobiliaria e Inversiones BACEH Ltda.** Rut N°77.629.580-9., por un monto de \$43.831.800 (cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil ochocientos pesos) con un plazo de ejecución máximo de 120 días corridos.
- 2.- **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Salud Municipal
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.